

SITUACIÓN ACTUAL DEL MALTRATO DOMÉSTICO EN CANTABRIA

María de los Ángeles RUIZ-TAGLE MORALES
Presidenta de la Asociación "Consuelo Bergés"
de mujeres separadas y/o divorciadas de Cantabria

En primer lugar quiero celebrar y agradecer a l@s organizador@s de este curso, principalmente por dos cosas:

- Una por la idea de plantear este debate, lo que indica el grado de sensibilidad que sobre este problema se tiene en esta institución, y sobre todo por lo que significa que la violencia de género (en este caso la violencia doméstica) continua sin desaparecer en el contexto de una sociedad, que se dice estar en el progreso y en el desarrollo económico.
- Y otra, por colocar en el centro del debate como protagonistas a las ONGs de Mujeres, que aunque solo sea por las horas y tiempo que dedicamos a la atención, información y asesoramiento a las víctimas de dicha violencia, nos hace ser expertas en dicha materia, compaginando de esta forma la teoría y la práctica.

En el desarrollo de mi exposición, daré una serie de pinceladas (porque no tenemos tiempo para más) que podrán servir para entrar después en el coloquio, si la mesa y coordinadora lo estiman oportuno.

- A) Daré o plantearé mejor una perspectiva global de lo que para nosotras, las feministas, son las causas de los malos tratos (la génesis de estos malos tratos), aunque una de las ponentes lo va a exponer con más detenimiento.
- B) Daré una visión global, de lo que está pasando en el contexto mundial, pasando por Europa y España para llegar a nuestra Comunidad Autónoma (Cantabria).
- C) Daré a conocer nuestra experiencia, reflejada en un *estudio sociológico* basado en los datos que hemos obtenido durante cinco años de trabajo directo con las mujeres víctimas de esta violencia doméstica.
- D) Y finalmente, daré algunas pautas de resolución de este problema, acercándome a la realidad en nuestra Comunidad Autónoma y sus posibles cambios.

A) En el primer punto o apartado, hay que comenzar diciendo que la violencia de género no es un fenómeno nuevo, sino que la mujer viene padeciendo la violencia masculina desde los orígenes históricos de la sociedad, una sociedad patriarcal que genera dicha violencia desde el mismo momento en que distribuye roles diferentes a mujeres y hombres, haciendo vulnerable a las primeras con respecto a los segundos, ya que otorga el poder a estos y reserva la sumisión a la mujer. Se hace realidad lo enunciado por Luis Bonino (psicólogo) "Mujeres maltratadas, hombres violentos, una asimetría de poder", poder este que se ejerce día a día dentro de la propia pareja.

Por tanto es una violencia de carácter estructural, transmitida a través de una cultura sexista, que nos lleva a la socialización de las mujeres y los hombres en distintas categorías, dando por tanto naturaleza de características ligadas al sexo, lo que solo son privilegios.

Esto es importante tenerlo en cuenta en el momento de plantear la resolución del problema en su génesis, ya que todas las medidas que preveamos deberán ir encaminadas a procurar un cambio social y de relaciones entre hombres y mujeres, dando pasos hacia la instauración de ese nuevo contrato social de género (compartir el poder, el empleo y las responsabilidades familiares y domésticas) que las organizaciones feministas venimos demandando, y que de hecho va a generar una sociedad sin roles, igualitaria y que asuma la verdadera y eficaz igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El discurso feminista colocando a la mujer en el orden social que la ha sido sistemáticamente negado, es rechazado por lo que supone de reparto del poder, libertad y autonomía de las propias mujeres y que los defensores del patriarcado lo perciben como una invasión de sus privilegios, adquiridos únicamente por el hecho de pertenecer al género masculino.

Por tanto las convicciones ideológicas feministas, son imprescindibles, para comprender las causas de esta violencia de género, y de aquí que defendamos que son las organizaciones de mujeres expertas en este tipo de violencia, las que, poniendo en práctica sus conocimientos puedan con la cofinanciación de instituciones y la colaboración de profesionales expert@s, las que pueden dar resoluciones al respecto.

B) En el contexto mundial y desde la Conferencia de Beijing 1995 en la que por primera vez se define a la violencia doméstica como una violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, hasta las Conferencias Europeas celebradas en Baden (Austria) en Diciembre de 1998 y Colonia (Alemania) en Marzo de 1999, todas ellas nos han llevado a una serie de reflexiones y conclusiones claras con respecto a esta violencia que se podrían resumir en lo siguiente:

- a) La violencia de género está íntimamente relacionada con la distribución del poder; o mejor dicho con la mala distribución de éste, como hemos indicado al principio de mi exposición.
- b) El 95% de las mujeres que han sido víctimas de violencia, lo han sido

por sus compañeros o por algún hombre que conocían.

El "hogar" o la familia es el lugar donde más agresiones sufren las mujeres, es por tanto, el lugar menos seguro para ellas.

- c) No existen datos de violencia de género que puedan ser fiables, ni en el mundo, ni en Europa, ni en España y por consiguiente tampoco en nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los datos que conocemos lo aportan en su mayoría las ONGs de Mujeres que trabajamos sobre el terreno y en la práctica diaria con las mujeres víctimas de violencia.

- d) La violencia contra las mujeres no es un problema solo de mujeres (aunque estas sean las primeras víctimas), es de la sociedad en su conjunto, incluido de manera particular los hombres; por tanto, no es cosa que se sitúe en el ámbito de lo privado (como ha sido hasta ahora) sino que está dentro del ámbito de lo público, y de esta forma es como hay que plantearlo.
- e) Es preciso y necesario la intervención de los Gobiernos (a cualquier nivel) y la participación y/o colaboración de las ONGs de Mujeres expertas en violencia de género, a fin de coordinar criterios comunes para la elaboración y puesta en práctica de programas específicos encaminados a tratar de erradicar dicha violencia.
- f) Se necesita establecer normas jurídicas efectivas y claras contra la violencia doméstica que conduzcan a la separación y culpabilización del agresor, así como a la protección de las víctimas. No podemos olvidarnos de l@s hij@s que también son víctimas de esta violencia, y que "detrás de una mujer maltratada hay un niñ@ maltratad@".

En diversos países del ámbito latino americano y desde hace varios años, se está llevando a cabo la elaboración de leyes específicas contra la violencia doméstica. Comenzó Puerto Rico (1989), Argentina (1994), Bolivia y Chile (1995), Colombia, Ecuador y Costa Rica (1996). Actualmente Paraguay ha presentado un anteproyecto de Ley.

En nuestro país y desde las ONGs de Mujeres expertas en violencia de género, se está trabajando en el sentido de elaboración de una clara motivación que nos permita llegar a articularla en una ley integral de violencia de género que contemple medidas legislativas de atención psico-sociales a las víctimas, de recursos sociales necesarios, así como de prevención, que nos lleve definitivamente al abordaje del problema y resolución en toda su extensión y magnitud.

- g) Es urgente reclamar a todos y cada uno de los Gobiernos Nacionales, Autonómicos, etc. la elaboración de un *Plan contra la violencia doméstica*, siempre en colaboración y participación de las ONGs de Mujeres expertas en ello y disponer de los medios materiales, humanos y financieros que hagan posible su desarrollo en todo el territorio.

A pesar de esto en nuestro país, tanto la batería de medidas legales presentadas y aprobadas en el Parlamento Nacional, así como el *Plan de Choque contra la violencia doméstica*, creemos que son insu-

ficientes para resolver el problema en toda su extensión, (aunque pueda serlo en parte) y por dos cosas fundamentalmente (aunque hay otras que se deriven de éstas):

- Porque no recoge el espíritu de la Conferencia Europea que sobre violencia doméstica se celebró últimamente en Colonia (Alemania).

- Y por no contar con la colaboración y/o participación de las Asociaciones de Mujeres que venimos trabajando en este sector desde hace mucho tiempo (desde nuestra Federación hace 20 años) y en ocasiones haciendo caso omiso de las propuestas y/o sugerencias que hacíamos.

Yo creo que el tiempo nos dará la razón y esto será cuando comencemos a ver los resultados de la aplicación de estas nuevas normas jurídicas, y habremos para entonces perdido un tiempo que no teníamos.

C) Con referencia a la obtención de **Datos estadísticos** (imprescindibles para saber en la realidad que nos movemos) existe unanimidad en la dificultad de obtenerlos de una manera fiable, la cual se extiende a todos los niveles (mundial, europeo, español y autonómico).

Tod@s sabemos que solo el 10% de los malos tratos son denunciados y que esto representa "la punta del iceberg" de una realidad, que ha ido aumentando, en tanto en cuanto, las mujeres han ido obteniendo mas información de sus derechos, y esperan mas la resolución de sus problemas siempre basados en las alternativas que se la ofrecen realmente, ya sean judiciales, psicológicas y sociales.

Podemos decir con ello que cuando se motiva la necesidad de denunciar los malos tratos, hay que garantizar (desde ese mismo momento) las expectativas positivas de resolución del problema tanto a corto, como a medio y a largo plazo. En definitiva, que las mujeres perciban que las expectativas se cumplen en la realidad cotidiana del día a día.

Nuestra Organización viene trabajando desde hace ya mas de 15 a 20 años con mujeres y sus hij@s víctimas de violencia doméstica a través de:

a) Centros o Asesorías de Información jurídica, atención psicológica y social. Existiendo una de ellas en Cantabria

b) Centros de Atención, Recuperación y Reinserción para Mujeres y sus hij@s víctimas de violencia doméstica. Este es un centro piloto en España de estas características en Madrid.

Siempre, y como he dicho antes dirigido por nosotras y por profesionales expertos/as que selecciona la propia organización.

En Cantabria, y a través de este Centro o Asesoría abierto desde hace 5 años, hemos obtenido una experiencia (1.000 expedientes de mujeres) en el tratamiento directo con las víctimas que trasladaremos a la opinión pública a través de un **estudio sociológico** (que pensamos editar con la colaboración de la Dirección General de la Mujer) a fin de dar a conocer la realidad que nosotras vemos, y de alguna forma destierra los mitos que sobre ello se tiene en nuestra sociedad.

En dicho estudio vemos que:

- El 70% de las mujeres que acudían a la Asociación para informarse o separarse habían recibido malos tratos.
- Una mayoría había recibido malos tratos psíquicos.
- Todas las mujeres trabajaban aunque con una economía débil (60.000 a 80.000 pts.).
- La mayoría pertenecía a zonas urbanas, lo que indica que las mujeres rurales les llega peor la información y los servicios están mas alejados.
- El 50% tenía estudios primarios y/o secundarios (9% universitarios).
- La mayoría tenía una edad entre 30 a 40 años. Dos hijos de media y llevaban entre 8 a 10 años de convivencia y por tanto de malos tratos.
- Las mujeres víctimas de malos tratos tienen las mismas características que las que no los reciben.

Todo este estudio destierra los mitos que sobre los malos tratos se tiene en la sociedad, y se acerca a los conocimientos feministas que planteábamos al comienzo de mi intervención.

A nivel de la Federación (en la que la Asociación de Cantabria es un eslabón mas en esta Red de Mujeres) hemos trabajado en la elaboración de una **Guía para mujeres maltratadas** en la consecución de tres objetivos:

- 1) Orientar a las mujeres víctimas de malos tratos para que entiendan lo que las está pasando y el porqué.
- 2) Orientar a l@s profesionales que atienden a las mujeres víctimas y a sus hij@s y entiendan lo que ellas están pasando.
- 3) Orientar a cualquier persona que esté interesad@ en saber que ocurre con la violencia doméstica y en que medida ell@s pueden contribuir, tanto a la ayuda a la víctima como a la sensibilización de la sociedad cara a la erradicación de la violencia sexista.

Contiene los siguientes puntos:

- Definición del maltrato. Explicación del origen. Ciclo de la violencia.
- Destrucción de los mitos que existen en la sociedad sobre el maltrato.
- Formas de actuación del agresor y la víctima.
- Que debe hacer la víctima ante el maltrato, denuncia, separación, irse de casa, acudir a los profesionales adecuados etc.
- Recursos sociales a los que se debe acudir.
- Bibliografía extensa sobre obras de expertos/as en maltrato.

E incluso se han introducido algunas frases que nos hacen reflexionar sobre la actitud que se debería tener en el rechazo a la violencia.

Decir que en Cantabria atendemos a través de nuestra Asesoría a cuantas mujeres se acerquen hasta nosotras, mediante nuestras profesionales expertas y la colaboración que tenemos de las Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).

D) En cuanto a las pautas de resolución que podemos dar está muy unida con los recursos de todo tipo de nuestra Comunidad Autónoma

Siguiendo la lectura del Informe elaborado por el Defensor del Pueblo (en el que hemos colaborado como integrantes de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas), hay que señalar que en Cantabria carecemos de centros asistenciales públicos para la atención de mujeres víctimas de violencia doméstica.

Las recomendaciones hechas por esta Institución a la Dirección General de la Mujer es:

- 1) Aumentar en número de Casas de Acogida para adaptar la oferta de plazas a las necesidades reales. Convertir a estas en auténticos Centros de Atención, Recuperación y Reinserción integral de mujeres, que las atiendan desde una óptica multidisciplinar.
- 2) Elaboración de una Guía para que las mujeres afectadas reciban una información amplia completa e integral sobre los diversos ámbitos de actuación (sanitario, laboral, judicial, policial y social).
- 3) Programas de tratamiento psicológico a las víctimas de violencia doméstica y a sus hij@s a través de convenios de colaboración con los recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma (Insalud) y/o con las ONGs de Mujeres expertas en este tipo de violencia.

En este sentido, hemos presentado una alternativa para conveniar a través de una Prestación de Servicios desde nuestra Asociación y a través de nuestras profesionales expertas en la materia. Estamos a la espera de la contestación y la viabilidad presupuestaria.

- 4) Adaptar la normativa de adjudicación de viviendas de promoción pública (Decreto 9/1987) para incluir la reserva de un grupo de viviendas para mujeres que han sufrido maltrato y que provienen de una Casa de Acogida o de una situación similar.

Además agregar lo que desde hace casi un año venimos reclamando desde la Asociación.

- 5) Creación de un Fondo Social para las víctimas de violencia doméstica.
- 6) Incluirlo en la baremación del Salario Social.
- 7) Favorecer los presupuestos para las Subvenciones a ONGs de Mujeres expertas en violencia de género, valorando los proyectos y alternativas presentadas.
- 8) Favorecer la interlocución con las ONGs de Mujeres antes mencionadas y la propia Administración. (Consejería de Presidencia, Dirección General de la Mujer, Consejería de Sanidad, Dirección General de Bienestar Social) convocando la Mesa Mixta que a tal efecto se aprobó en el Parlamento de Cantabria, hace ahora casi ocho meses ya, y aún no ha visto la luz.
- 9) Instaurar módulos de formación a los diversos profesionales que atienden a las mujeres maltratadas y a sus hij@s (trabajadores/as Sociales, Psicó-

log@s, Fuerzas de Seguridad del Estado, Sanitarios/as y Administración de Justicia, incluyendo Jueces/as y Magistrad@s.

- 10) Incluir la figura de la *Defensora de la Igualdad* como adjunta a ese Defensor/a del Pueblo que contempla el aprobado Estatuto de Cantabria.
- 11) Reclamar la formación de la Comisión de Derechos Humanos en el Parlamento de Cantabria.
- 12) Procurar la recogida de datos segregados por violencia de género dentro de los recogidos por violencia global, y esto porque según nuestros datos y apreciaciones casi el 80% de la violencia en nuestro país es violencia de género, y lo que esto significaría para la erradicación de esta en el contexto global
- 13) Instar a la aplicación de la legislación actual en el sentido de:
 - Instar a la Fiscalía para que se persone como Ministerio Público en todos los juicios de violencia doméstica.
 - Instar para que se tomen medidas cautelares de alejamiento del agresor desde el momento de la denuncia, una medida de protección a la víctima.
- 14) Procurar una oficina (un lugar adecuado) de atención a las víctimas de violencia de género.

Quisiera concluir diciendo que en este Año Europeo declarado contra la violencia hacia las mujeres, estamos tod@s comprometi@s en esta campaña "Tolerancia cero de la violencia de género" y deberemos reflexionar con esa frase del Premio Nobel de la Paz de 1980 LIE WIESEL, que dice:

Si he de ser beligerante frente a las atrocidades, porque la neutralidad no favorece al oprimido, sino al opresor, y el silencio estimula al verdugo, no a la víctima.

Beatriz GÓMEZ FERNÁNDEZ-ORUÑA
Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Introducción

Es conveniente utilizar el término "Malos tratos a la mujer", que es mucho más amplio, ya que abarca no sólo los casos de maltrato en el ámbito familiar y doméstico, sino también otros supuestos de violencia y agresión como son las agresiones sexuales, el acoso sexual en el trabajo, etc.

Conviene recordar, además, que cuando hablamos de violencia no sólo nos estamos refiriendo a agresiones físicas, sino también a toda una serie de violencia psíquica y psicológica: insultos, amenazas, coacciones, humillaciones, aislamiento, control sobre la vida de la víctima, incumplimiento de deberes económicos, abandono y otras muchas situaciones.

También conviene hacer hincapié en analizar no sólo la violencia que se produce dentro del ámbito familiar (matrimonio y/o parejas de hecho), sino también, una vez disuelta esa relación de pareja, la violencia, persecución y acoso que se sigue produciendo con posterioridad a la ruptura.

El año 1998 ha sido clave en la toma de conciencia social de la gravedad de este problema, y en la consideración de que es un atentado a la sociedad misma y no sólo algo que ocurre en "el ámbito de la vida privada". Como ya declaró Naciones Unidas en 1975, "La violencia doméstica es una vulneración de los Derechos Humanos y el crimen encubierto más frecuente en el mundo".

El *Plan de acción contra la violencia doméstica* (1998-2000) aprobado en nuestro país en Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998, tiene seis fines fundamentales:

1- Sensibilización. Transmitir valores como no violencia, tolerancia e igualdad... Afecta a toda la sociedad; medios de comunicación, entidades educativas y diversos colectivos: policiales, judiciales, sanitarios, a través de cursos, jornadas, campañas, etc.

2- Educación y formación. Abarca todos los ámbitos del mundo de la educación y la formación.

3- Creación de recursos e información de los mismos. Es decir, crear infraestructuras para las necesidades de las víctimas y facilitar respuestas a su situación. Servicios de información a mujeres; guías y folletos de recursos; creación de casas de acogida; atención psicológica, servicios específicos en comisarías y Guardia Civil, reinserción laboral, etc.

4- Sanidad. Elaboración de protocolos de actuación.

5- Legislación y práctica jurídica. Medidas de actuación para prevenir circunstancias y resolver situaciones; reformas legales necesarias en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

6- Investigación.

Recursos

a.- Institucionales:

- Oficina de asistencia a víctimas de delitos (Ministerio de Justicia), Servicio de Atención a la Mujer (comisaría de policía)

- Diputación Regional:

- Dirección General de la Mujer

- Dirección General de Bienestar Social: Guarderías, Ayudas Económicas, Casa de Acogida etc.

- Ayuntamientos: Unidad Municipal de la Mujer, Unidades de Trabajo Social por barrios o zonas, Centro de Orientación Familiar

- Sindicatos. área de la Mujer

- Colegio de Abogados y Juzgado: tramitación de abogado de oficio y justicia gratuita

b: Asociaciones de Mujeres:

- Separadas y divorciadas
- Centro de asistencia a víctimas de agresiones sexuales

Recomendaciones

En el *Informe del Defensor del Pueblo sobre violencia contra las mujeres* (1998) se hacía una serie de recomendaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- Aumento del número de Casas de Acogida
- Políticas de Reinserción laboral de las mujeres víctimas de violencia
- Medidas para la compatibilización de esa reinserción laboral con la necesaria dedicación a sus hijos
- Elaboración de un Protocolo conjunto desde los diversos ámbitos implicados (sanitarios, sociales, laborales, asistenciales, policiales y judiciales)
- Creación de unidades específicas de carácter terapéutico familiar: ayuda psicológica